



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia

000033



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 012/2012

Ayata, 22 de mayo de 2012

Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, de conformidad el Art. 12 Inc. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del Honorable Concejo Municipal el dictar y aprobar Ordenanzas como norma general del Municipio y Resoluciones de Orden Interno administrativo del propio Concejo.

Que, la Constitución Política del Estado en su parte dogmática establece conforme el Art. 37 la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera.

Que, de acuerdo a este espíritu del precepto constitucional, es deber del Estado a través de sus diferentes instancias priorizar la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida.

Que, el Parágrafo III numeral 2 Inciso e) del Art. 81 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización establece como competencia de los Gobierno Municipales el ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades en las comunidades urbanas y rurales.

Que, de acuerdo a estos antecedentes legales, se tiene la solicitud presentada por el Sr. Abelino Paxi Mamani, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, que solicita autorización y aprobación de modificación presupuestaria para la gestión 2012, en referencia a la inscripción de los saldos no ejecutados de la pasada gestión 2011 del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, del Proyecto "**IMPLEMENTO HUERTOS DE HORTALIZAS FAMILIARES**", para la gestión 2012.

Que, en referencia a esta solicitud y de conformidad al Informe Técnico GAMA/OMAF/009-2012 de fecha 20 de abril de 2012, con el que el Oficial Mayor Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata recomienda la modificación presupuestaria para la gestión 2012.

Que, de acuerdo a estos antecedentes legales y fácticos referentes al programa propuesto por el CT-CONAN, considerando el beneficio para los niños de 0 a 5 años de nuestra municipalidad, y el informe de justificación del mismo, demuestran la viabilidad para



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



realizar la modificación presupuestaria conforme el ordenamiento municipal vigente para efectos del cumplimiento de este propósito.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, LA LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999, Y EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Autorizar y Aprobar la modificación presupuestaria para la gestión 2012, referente a la inscripción de saldos no ejecutados de la gestión 2011, Bs. 24.266,89.- (**veinte y cuatro mil doscientos sesenta y seis 89/100 bolivianos**), para la ejecución del "**IMPLEMENTO HUERTOS DE HORTALIZAS FAMILIARES - G.M.A.**"

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Segunda Sección, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Firmado:


 Humberto Quispe Mamani
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
 PROV. MUÑECAS


 Lucio Oloya Quispe
 VICE PRESIDENTA
 H. Concejo Municipal de Ayata
 2da. Sección-Prov. Muñecas


 Tomás Oloya Pareja
 H. CONCEJAL MUNICIPAL
 2da. Sección Ayata
 La Paz - Bolivia


 Sorilia Flores Wilca
 PDTA. COMISION SALUD Y DEPORTE
 H. Concejo Municipal, Ayata-Prov. Muñecas


 Teodora Laura Ojeda
 H. SECRETARIA DEL CONCEJO
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
 Provincia Muñecas